



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

**ORDENANZA NÚMERO: 10**

**SERIE 2015-2016**

**PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN**

**SESIÓN ORDINARIA**

\*\*\*\*\*

**ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN LIBERACIÓN, DEDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE USO PÚBLICO; Y PARA OTROS FINES.**

\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** Es necesario la aprobación de una Ordenanza para autorizar la comparecencia y firma del Alcalde, en representación del Municipio Autónomo de Juncos, en una escritura de segregación, constitución de servidumbre, cesión y donación, según lo dispuso la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 10.002.

**POR CUANTO:** El Sr. Joel Mojica Hernández, por conducto del Ing. Alex Gutierrez, Lic. No. 18522, solicitó a la Oficina de Gerencia y Permisos (OGPe), caso número 2014-278036-API-69993, la lotificación simple de la Finca número 11074, Escritura al Folio 121, Tomo 239 de Juncos y ubicado en la Calle 5-4 Lote 120-A Comunidad El Mangó en Juncos, Puerto Rico.

Que bajo el caso 2014-278036-API-69993, el 23 de junio de 2014, OGPe aprobó el proyecto de segregación y plano de inscripción de una faja de terreno a ser dedicado a uso público.

**POR CUANTO:** La descripción de la franja de terreno dedicado a Uso Público es el siguiente:

**Rústica:** Predio de terreno localizado en la Comunidad Rural El Mangó del Barrio Gurabo Arriba del término municipal de Juncos, Puerto Rico, compuesto de cero punto cero ciento cincuenta y dos diez milésimas de cuerda (0.0152 cdas.), equivalentes a cincuenta y nueve punto seis mil cuarenta y ocho metros cuadrados (59.6048 m/c), en lindes por el norte, con Calle Grosella; por el Sur, con Antonio Cabrera; por el Este, con Joel Mojica; y por el Oeste, con la calle número cinco (5).

**POR CUANTO:** Aceptar dicho predio de terreno resulta conveniente a los intereses de la ciudadanía en general.

**POR CUANTO:** Para aceptar la franja de terreno a ser dedicada a uso público es necesaria la comparecencia del Alcalde en representación del Municipio Autónomo de Juncos en el otorgamiento de dicha escritura.



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 10  
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN  
PÁGINA 2

SERIE 2015-2016  
SESIÓN ORDINARIA

\*\*\*\*\*

**POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA.:** Autorizar la comparecencia y firma del Alcalde de Juncos, en representación del Municipio Autónomo de Juncos, en la escritura de segregación, liberación, dedicación y aceptación de uso público.

**SECCIÓN 2DA.:** Copia de dicha Escritura, una vez que sea inscrita en el Registro de la Propiedad, será enviada al Municipio Autónomo de Juncos.

**SECCIÓN 3RA.:** El Municipio Autónomo de Juncos no se hace responsable de proveer las obras de infraestructura para los servicios de luz, agua, alcantarillado y teléfono.

**SECCIÓN 4TA.:** Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con esta Ordenanza, queda por ésta derogada.

**SECCIÓN 5TA.:** Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 6TA.:** Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGPe, Registro de la Propiedad (Sección de Caguas), Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal, OCAM y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.**

  
ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
ARINDA COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.**

  
ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González  
Presidente

## CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 10, SERIE 2015-2016**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria, el día 23 de noviembre de 2015. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. HON. MISAEL RIVERA RIVERA

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -1-

Hon. Emmanuel Mojica

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 25 de noviembre de 2015.

  
ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL